

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *GERSON CHAVERRA CASTRO*, en auto de 26 de noviembre del año 2020, resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por **LUIS ANÍBAL CHAPARRO LUIS**, contra la Sala de Descongestión N° 2 de la Sala de Casación Laboral, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá y BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías, por las razones expuestas.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico. (linasm@cortesuprema.gov.co)

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **Terceros y vinculaves** y quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del proceso publicado en la pácica WED i esta Corporación.

MARTHA LILIANA EL COMPONIA DE CONTROLLA DE